



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **3736** DE

(**02 NOV. 2017**)

Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Documentación del Sistema Integrado de Gestión en la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 69 Constitucional, las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2, el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29 numeral 6, el Acuerdo 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las disposiciones legales la Ley 872 de 2003, los Decretos 4110 de 2004 y 4485 de 2009, la Universidad Militar Nueva Granada implementó el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad Militar Nueva Granada.

Que a partir del año 2016 la Universidad Militar Nueva Granada consolida el Sistema Integrado de Gestión, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la División de Gestión de Calidad realizó los trámites administrativos correspondientes para implementar en la Universidad el sistema KAWAK, como una herramienta tecnológica que facilita el manejo y la administración del Sistema Integrado de Gestión, permite el ahorro de papel y la interacción de todos los sistemas de gestión de la institución.

Que la División de Gestión de Calidad considerando la consolidación del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad y atendiendo los requerimientos de cada dueño, actualizó el Manual de Procesos con las correspondientes caracterizaciones de proceso, según Resolución 029 del 12 de enero de 2017.

Que la División de Gestión de Calidad considerando la consolidación del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad y atendiendo los requerimientos de cada dueño, actualizó el Manual de Procedimientos con sus correspondientes procedimientos e instructivos, según Resolución 031 del 12 de enero de 2017.

Que considerando que al interior de cada proceso se establecieron documentos como manuales, procedimientos, instructivos, planes, programas y protocolos, se considera pertinente fusionar en un solo documento, el Manual de Procesos y el Manual de Procedimientos, denominándolo **MANUAL DE PROCESOS Y DOCUMENTACIÓN DEL SIG**.

Que es necesario adoptar el **MANUAL DE PROCESOS Y DOCUMENTACIÓN DEL SIG** en la Universidad Militar Nueva Granada.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, *[Signature]*

3736

02 NOV. 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Procesos y documentación del SIG de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme a los establecido en la NTC ISO 9001: 2008 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión de Calidad, en la NTC GP 1000: 2009 Norma Técnica Colombiana de Calidad en la Gestión Pública, en la NTC ISO 14001:2004 y decreto 1076 del 2015 sobre el Sistema de Gestión Ambiental, en la NTC OHSAS 18001:2007 Norma Técnica Colombiana de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y el decreto 1072 de 2015 sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y a los requisitos, necesidades y expectativas de nuestros usuarios, consolidando las caracterizaciones de proceso, manuales, procedimientos, instructivos, planes, programas y protocolos como un mecanismo que permita al interior de la institución, identificar las acciones encaminadas a mejorar el trabajo, la calidad del servicio educativo y asegurar la mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Objetivo primordial del Manual de Procesos y documentación del SIG es dar a conocer los procesos de la Universidad Militar Nueva Granada, y que la documentación del Sistema Integrado de Gestión sea una herramienta de trabajo, que permita el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de la misión y de los objetivos de la Universidad, así mismo que permita identificar una serie de acciones encaminadas a mejorar el trabajo y a mejorar la calidad del servicio educativos, comprometiéndonos con la satisfacción de los grupos de interés, preservación del ambiente y la seguridad y salud de los colaboradores.

ARTÍCULO TERCERO: Cada una de las caracterizaciones de proceso y documentos del Sistema Integrado de Gestión, contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de la Universidad Militar Nueva Granada, relaciona además los procesos que intervienen en cada actividad, precisando su responsabilidad y participación.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido del Manual de Procesos y Documentación del Sistema Integrado de Gestión es OBLIGATORIO al interior de la Universidad Militar Nueva Granada y está publicado en plataforma KAWAK, al igual que cada una de las caracterizaciones de proceso y demás documentación del SIG. Su actualización es responsabilidad de cada dueño de proceso y el control está a cargo de la División de Gestión de Calidad.

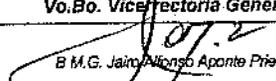
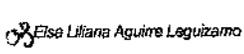
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 029 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 031 del 12 de enero de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 02 NOV. 2017

Mayor General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Jefe de la División de Gestión de Calidad	Vo.Bo. Vice Rectoría General,	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
 Ing. Claudia Patricia Buitrago Pasciardo	 B.M.G. Jaime Alfonso Aponte Prieto	 Elsa Liliana Aguirre Leguizamo